

Valverde, 48 y 50, pral.

ADMINISTRACIÓN.

EL JURADO

48 y 50, pral., Valverde

REDACCIÓN.

MÉDICO-FARMACÉUTICO

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

HEMORROIDES internos y externos, fisuras del ano, é irritaciones; cúranse con un solo bote de la pomada infalible que se vende al precio de **3 pesetas** en la *Farmacia de la calle Mayor, número 23*, donde se devuelve el importe si no diese el apetecido resultado, y en capitales de provincia al de **3,50 pesetas**, certificada.

CIGARRILLOS DE TABACO CREOSOTAL DE OLIVERA Y RODRIGUEZ

Remedio eficaz en las enfermedades del pecho. Calmante inofensivo de la tos y fatiga; de gran utilidad en las ronqueras. Desinfectante de la boca y preservativo poderoso de toda clase de infecciones, que no alterando el sabor del tabaco le hace agradable al inhalar tan útil medicamento. Precio de la petaca, 0,75 pesetas. De venta, Farmacia, Mayor 23.

PÍLDORAS SALUDABLES DE MUÑOZ

50

céntimos
caja.

Únicas reguladoras de las funciones digestivas. Laxantes y purgantes. Contra el estreñimiento, mareos, bilis, cálculos hepáticos, cólicos y congestiones.

Dirigirse á V. Muñoz, Trafalgar, 29, botica

Se envían prospectos detallados y una **caja gratis** á todo señor médico que guste experimentarlas.

JARABE BALSÁMICO

DE BREA Y TOLÚ
DE SÁNCHEZ OCAÑA

Nada hay saludable para el pecho como este jarabe tan conocido y recomendado contra la tos y catarrros de los bronquios y del pulmón, fatiga, opresión y otras afecciones del aparato respiratorio; frasco pequeño, **1 peseta**; grande, **2**, Farmacia de Sánchez Ocaña, Atocha 35, frente á Relatores.

DIABETES

CURACIÓN cierta y segura, mediante el empleo del **VINO URANADO PEPSICO**, preparado por el doctor J. Torrens.

D^{te} VENTA: Madrid, farmacia del doctor Vara del Castillo; id. del doctor Blas y Manadas; Barcelona, farmacia del doctor Pizá; Valencia, Hijos de Blas Cuesta; Málaga, farmacia del doctor Peláez.

SOLUCIÓN BENEDICTO de glicero-fosfato de cal con CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarrros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **Frasco 2,50 pesetas**. Farmacia del doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

EL ESTÓMAGO ARTIFICIAL

(POLVOS DEL DR. KUNTZ)

CURA LAS ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO

7,50 PESETAS CAJA; **4** PESETAS, MEDIA CAJA
EN TODAS LAS FARMACIAS DEL MUNDO.

TOS FERINA

Y TODA CLASE DE TOS. EN LOS NIÑOS.

desaparece en pocos días con
LACTOFERINA
del Dr. M. CAIDEIRO.

5 pesetas caja en todas las farmacias.— D. G. García. Capellanes, 1, Madrid.—Por **3,50 pesetas** lo remite á Provincias el autor.—Muestras gratis á los médicos que las pidan.—Puerta del Sol, 9, Madrid.

1 peseta 25 cénts. anuncio.

1 peseta 25 cénts. anuncio.

1 peseta 25 cénts. anuncio.

FABRICA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MOVIDA A VAPOR DE ANTONIO SERRA.—REUS.

Almacenes y despacho; Pelayo, 9, Barcelona.

Elaboración en grande escala de Bolados purgantes.—Granulados y cápsulas gelatinosas.—Extractos fluidos obtenidos por el vapor y a vacío.—Extractos blandos por los mismos sistemas.—Aguas y alcoholes destilados.—Vinos y Jarabes medicinales.—Balsamos, ungüentos y pomadas.

Pídanse notas de Precios al **Agente en Madrid JOSE SOLA Y CID, Tudescos, 35, 1.º**

NOTA. Se admiten encargos para elaborar toda clase de productos farmacéuticos con fórmula indicada.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA GRATUITA

A TODOS LOS EDITORES
QUE ENTREGUEN DOS EJEMPLARES

PUBLICACIONES RECOMENDADAS

Higiene pública y privada, por el Dr. Juan Pablo Langlois, Profesor agregado a la Facultad de Medicina de París, etc. 2.^a edición, corregida y aumentada; traducida por el Dr. R. Rodríguez Ruiz, y revisada y anotada por el Dr. R. Rodríguez Méndez, con numerosos grabados en el texto. Se ha publicado el cuaderno 6.^o

Tratado práctico de los métodos de exploración clínica, por el profesor Dr. H. Sahli, de la Universidad de Berna, traducido directamente de la tercera edición alemana por el Dr. D. León Cardenal, etc., ilustrado con grabados a dos y tres tintas. Se ha publicado el cuaderno 7.^o

Tratado elemental de Histología é Histoquímica normales, por el Dr. D. Eduardo García Solá, catedrático de dicha asignatura en Granada, etc.—Segunda edición corregida y aumentada, ilustrada con grabados, algunos con tintas de colores. Volumen en 4.^o

Todas estas obras de fondo, cuya importancia y valía se elogia y enaltece con sólo citar las materias que comprenden y los autores que las escriben, son editadas por la Casa editorial de los Sres. Salvat é Hijo, de Barcelona, Mallorca, 294.—Se publican por cuatreros quincenalmente, al precio de **una peseta** cada uno. Puntos de suscripción: **Salvat é Hijo**, Barcelona, 294. **Moya**, Madrid, Carretas, 8. **Martin**, Minas, 8.

BIBLIOTECA DE LA Revista de Medicina y Cirugía prácticas. Compendio de Patología médica, para estudiantes y médicos, por C. Liebeneister, profesor de Patología y Terapéutica de Tubinga; 2.^a edición, corregida y aumentada, traducida por el Dr. D. Miguel Gayane. La obra completa no pasará de diez cuadernos, á **una peseta** cada uno. Se ha publicado el sexto.

Dr. L. Luciani.—Director del Instituto Fisiológico de la Real Universidad de Roma. — *Fisiología Humana*. Traducida por P. Ferrer Píera, etc., dirigida y anotada por el doctor don Rafael Rodríguez Méndez, catedrático de la Universidad de Barcelona. Barcelona. Establecimiento editorial de Antonio Virgili S. en C.—Calle de Rosellón, 106. Se publica en cuadernos de 32 páginas con escogida ilustración en negro y colores. Precio de cada cuaderno, **una peseta**. Se han publicado los cuadernos 11 y 12. (*Dos ejemplares.*)

L' Edition medicale, 29, Rue de Seine, París. Se ha publicado el número 60 de la notable colección *Comment and défend du rhume et des bronchites*, par le docteur Hector Grasset.—Folleto de 60 páginas en 8.^o, con figuras en el texto.—Precio, **un franco**.

2 pesetas anuncio.

3 pesetas anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

ANUNCIOS PROFESIONALES

VACANTES DE MÉDICOS

La de médico-cirujano de Villamanrique de Tajo (Madrid), dotada con 250 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al alcalde, D. Emilio Camacho, hasta el 25 de Abril.

La id. de Villadrid (Lugo), dotada con 999 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id., don José Lombardía, hasta el 26 de id.

La id. de Orbita (Avila), dotada con 300 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id., don Hipólito García, hasta el 27 de id.

La id. de Alcañizo (Toledo), dotada con 636 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id., don Félix Sánchez, hasta el 30 de id.

Las id. de Madrigal (Avila), dotadas con 300 pesetas por Beneficencia cada una. Solicitudes al id., don Cayetano Sánchez, hasta el 30 de id.

La id. de Escobar de Campos (León), dotada con 75 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id., don Mariano Gago, hasta el 2 de Mayo.

La de farmacéutico de Tomelloso (Guadalajara), dotada con 25 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id., don Benito Marin, hasta el 2 de Mayo.

La de id. de Rágama (Salamanca), dotada con 750 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al idem, don Victor-González, hasta el 3 de Mayo.

La id. de Villamartin de Campos (Palencia), dotada con 640 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id., don Paulino Minguéz, hasta el 4 de Mayo.

La id. de Magaña (Soria), dotada con 250 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id., don Félix Martínez, hasta el 4 de Mayo.

La id. de Almonacid de Zorita (Guadalajara), dotada con 1.500 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id., don Tomás Castells, hasta el 4 de Mayo.

La id. de Isasondo (Vizcaya), dotada con 25 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id., don Juan Cruz Sorondo hasta el 4 de Mayo.

La id. de Casas del Castañar (Cáceres), dotada con 750 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id., don Antonio Díaz, hasta el 15 de Mayo.

La id. de Oropesa (Toledo), dotada con 900 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id., don Antonio Sánchez, hasta el 30 de Mayo.

VACANTES Y VENTAS DE FARMACIAS.

La de Farmacéutico de Bañuelos (Guadalajara), dotada con 25 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al Alcalde, don Salvador Antón, hasta el 17 de Abril.

La id. de Tobar (Burgos), dotada con 2.500 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id., don Julián Muñoz, hasta el 24 de id.

La id. de Almonte (Huelva), dotada con 1.777,25 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al id., don Juan Villaperianes hasta el 17 de id.

UNA PLANA

16

P E S E T A S .

El presente anuncio tiene por objeto...
 En esta preparación, la más adecuada para...
 para el tratamiento de las enfermedades...
 de la familia y de la sociedad en general...
 de la familia y de la sociedad en general...
 de la familia y de la sociedad en general...

PASTILLAS DE MENTOL Y COCAINA
DE RETURTO.

Este medicamento es el más eficaz para...
 para el tratamiento de las enfermedades...
 de la familia y de la sociedad en general...
 de la familia y de la sociedad en general...
 de la familia y de la sociedad en general...

ASMA
Catarros bronquiales.

Este medicamento es el más eficaz para...
 para el tratamiento de las enfermedades...
 de la familia y de la sociedad en general...
 de la familia y de la sociedad en general...
 de la familia y de la sociedad en general...

FRUITS
ADAL

Este medicamento es el más eficaz para...
 para el tratamiento de las enfermedades...
 de la familia y de la sociedad en general...
 de la familia y de la sociedad en general...
 de la familia y de la sociedad en general...

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

MAGNESIA EFERVESCENTE DEL DR. TRIGO AL LIMON PURO

Premiada en la Exposición de Madrid de 1898 y en la de París de 1900.—Diploma de honor y medalla de oro en la de Niza de 1901.—Aprobada por la Real Academia de Medicina de Valencia.

Esta excelente preparación, la más acreditada en nuestro país, elaborada á la inglesa, es el refresco atemperante más apropiado en nuestro clima. Rechazar las imitaciones y pedir siempre la legítima **MAGNESIA del Dr. Trigo**.—De venta en todas las farmacias y droguerías de España, y laboratorio del autor, calle de Sagunto, número 144, VALENCIA.

PASTILLAS DE MENTOL Y COCAINA DE RETUERTO.

De resultado rápido y seguro, para combatir las enfermedades de la boca y garganta; tos por irritación, ronquera, afonía, cosquilleo, fetidez de aliento, anginas, dolor, picor, sequedad é irritación de garganta.

Útiles á los fumadores, cantantes y oradores.

Sin rival en los catarros y tos pertinaz. Uso: ocho pastillas al día, ya sea una hora antes ó después de las comidas. Venta en todas las farmacias. **Caja, 0'50 ptas.** Plaza de Santo Domingo, 6, (frente á Isabel la Católica). MADRID.

1 peseta 25 cénts. anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

4 pesetas 50 cénts. anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

1'25 pesetas anuncio.

ASMA Disnea, Opresiones, Catarros bronquiales.

Para curar estas enfermedades, el mejor tratamiento es el **Jarabe-Medina de Quebracho**. Los Médicos lo recetan con éxito extraordinario hace 18 años. Lo atestiguan así los principales periódicos profesionales de Madrid: *El Siglo Médico*, *La Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, *El Jurado Médico*, *La Correspondencia Médica* y otros de provincias, en largos artículos, en los que se demuestra la eficacia del **Jarabe-Medina de Quebracho**.

Serrano, 36—Madrid—Farmacia de Medina.

EMULSION NADAL

única que contiene el 80 p. 100

del aceite higado bacalao y glicerosfosfatos é hipofosfitos.
ANALIZADA por el Dr. Bonet catedrático de la Facultad de Farmacia en MADRID
Aprobada y recomendada por el Ilustre Colegio Médico de BARCELONA
ES LA MEJOR Y MÁS AGRADABLE

Alimento concentrado y medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento de los huesos y salida de los dientes, necesario á los niños, embarazadas, personas débiles. Cura la Tos, Catarros, Tisis, Escrófulas, Raquitismo, Linfatismo, aumenta la leche y el vigor.—Reconstituyente heroico en las enfermedades constitutivas, convalescencias, diabetes, etc.—Se conserva indefinidamente.—En las farmacias.

1,25 pesetas anuncio.

EL JURADO MEDICO-FARMACEUTICO

REVISTA SEMANAL

DE *MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA*

FUNDADA EN EL AÑO 1881

(Eco imparcial de la Ciencia y de los intereses Profesionales.)

ORGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MEDICO-FARMACEUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HÍJAR, VALDEROBRES, (TERUEL

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA).

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA.

Mención de honor concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

DIRECTOR FUNDADOR:

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO.

Única Revista Médico-farmacéutica, premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1883.

DIRECTOR PROPIETARIO:

DON DIO A. VALDIVIESO Y PRIETO.

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas, en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española, de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta; trimestre, 2.50 id.; Provincias, semestre, 5.50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 8 id., oro; año, 15 id. Los pagos adelantados. Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por Correo y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, más 0.10 por el timbre de cada uno; y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MEDICO-FARMACEUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, ó sea los días 7, 14, 21 y 28.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: VALVERDE, 48 Y 50, PRINCIPAL.

SUMARIO.

Sección profesional: 12 de Abril de 1898 y 21 de Abril de 1902.—La Semana.—Reunión de la prensa profesional médico-farmacéutico-veterinaria.—El proceso de San Cebrián de Mazote.—*Sección científica:* El tétanos; estudio clínico y terapéutico, por Ch. Dopfer, Médico militar. (Continuación).—Cirugía del aparato circulatorio, discurso leído en la sesión inaugural del año 1902 de la Real Academia de Medicina de Madrid, por el doctor don Alejandro San Martín y Satrustegui, Catedrático y académico. (Continuación).—Sobre el proporcionalismo.—*Sección oficial:* Gaceta oficial médico-farmacéutica.—*Noticias.*—Anuncios profesionales y vacantes.

SECCION PROFESIONAL.

12 DE ABRIL DE 1898

Y 21 DE ABRIL DE 1902.

Estas dos fechas pasarán á los fastos de la historia de las clases médicas, limitando un período de imposición y de protesta, de compañero á compañero, de agitación desprestigiada, tan injusta cuan estéril, en la innoble lucha de competencias profesionales, iniciada por los adictos y protestada por los adversarios de la colegiación obligatoria.

Cuatro años han transcurrido desde la promulgación del Real decreto que la instituyera, á gus-

to del gran cacique D. Julián Calleja y Sánchez, panegirista de la inicua sofisticación del café por el *glandario*, (!) tan correcto y caballero en sus bastardos procedimientos, que suplantó las bases acordadas por sus colegas de Junta de Gobierno del entonces colegio voluntario de médicos, al cual pertenecíamos, suplantación protestada en solemne acta que, contra dicho proceder y abuso de apoderamiento, suscribieron los dichos compañeros y publicaron en las columnas de *El Siglo Médico*.

Desde el momento de conocerse oficialmente el citado Real decreto, se inició la violenta división de la clase en dos bandos, división ahondada de día en día, por el creciente y provocador autoritarismo del que pretendía moralizar al profesorado, dando el triste ejemplo, á la vez que alardeaba de compañerismo, de burlar el mandato ó representación de sus mismos compañeros de Junta de Gobierno.

A pesar de los cuatro años transcurridos y de redoblar los secuaces del gran cacique sus innobles coacciones, amargando más la penosa existencia de muy dignos compañeros titulares, en humildes aldeas, sin medios de defensa, y ame-

nazados con privarles de su ejercicio, mientras dejaban la intrusión campeando en su daño libremente, la oposición y resistencia va en aumento progresivo, contra el alistamiento de la humillante servidumbre que se pretende, atentatoria á los derechos de ciudadanía, en perjuicio de los más de la clase y en provecho de los menos, que, en dicho período, han esquilado á los compañeros *un millón de pesetas*, con derechos de inscripción y cuotas mensuales, y acaso *otro millón de pesetas*, imponiendo las *exacciones ilegales* de 3 y 5 pesetas de las certificaciones médicas, *sin que sepamos de una obra de beneficencia que merezca ser citada.*

En tal estado, no exageramos al afirmar, que, la oposición á la colegiación obligatoria, es hoy mayor que ayer, y que será mayor también la de mañana que la de hoy, durante los días que, la resten de existencia, por cuanto las filas de los primeros adversarios se aumentan constantemente con muchos que, de buena fe creyeron en la regeneración de la clase, no dudando, por su mayor prestigio, en despojarse de sus más preciados derechos de hombres libres; ahora están á nuestro lado, lamentando su error primero, error que se confiesa colectivamente en el proyecto de la Asamblea nacional de titulares, proyecto que es la más solemne protesta contra los actuales organismos obligatorios.

De todo lo expuesto, se deduce que, ni por un momento, ha existido íntegramente la colegiación obligatoria; que, ni en todas las provincias se han constituido Colegios, ni en todos los Colegios se han inscrito los compañeros que en su jurisdicción ejercen; que las mismas autoridades gubernativas han puesto su veto á los llamados Estatutos, prohibiendo el uso de los timbres, *como exacción ilegal*, en las certificaciones, que se cursan sin ese requisito en los centros ministeriales, tribunales de justicia, etc., etc.

En la villa y corte abundamos los que no nos hemos colegiado y, *aunque ilusos*, vamos en compañía de académicos, catedráticos, consejeros de Sanidad y médicos reputadísimos; en estas condiciones esperamos tranquilamente el fallo del alto Tribunal de lo Contencioso administrativo, en la firme creencia de que, en este caso, como en todos los de la vida humana, no se excepcionará la regla general, que somete los sucesos á la fuerza incontrastable de los hechos; de ahí, que esperamos con confianza la resolución que ha de recaer en el fallo del pleito que ha de verse el 21 de las corrientes á las trece horas y treinta minutos, según citación que tenemos á la vista.

Y..... si la excepción de la regla general, por inescrutables designios de la intriga, que algunos santifican de providencia, fuera un hecho..... pues

tampoco nos colegiaríamos, sin dejar por esto el ejercicio médico.

¿No ejercen los intrusos libremente, sin diploma universitario, ni tributación alguna? Pues..... si nos obligan seremos intrusos, empezando por ganar el ahorro del pago contributivo.

Si los Colegios persiguen al compañero y dejan libres á los intrusos, ¿por qué no ejercer igual que estos, en curso?

LA SEMANA.

A cobrar: D. Luis Siboni abre la caja de pagos, anunciando la liquidación de sus trampas y débitos. He aquí el anuncio que publica en la *Farmacia Moderna*.

«La circunspección que nos impone el cargo accidental que desempeñamos (en la Comisión pentagonal) no significa, ni mucho menos, que dejemos de aceptar la letra que se nos ha girado durante la Semana Santa, por ciertos comentaristas de derecho administrativo y definidores de atribuciones. La letra queda aceptada y se pagará hasta con *superavit*.»

A pesar del arrogante ofrecimiento, los acreedores no quedan satisfechos, porque el pago no es «á la vista», y les escama lo del «superavit», por la ya conocida «superioridad», en doctrina de prescripciones de delincuencia y débitos, que, hasta en casos de honra, caracteriza al susodicho ubicuo. De ello buenos testigos son los «Ulzurums», que no sé si aprovecharán la ocasión de abrir su caja el Sr. D. Luis Siboni.

Yo también me escamo, porque teniendo el don de la ubicuidad, «en el espacio», para poner farmacia propia en una provincia, y regentar farmacia ajena, en otra, su don no alcanza «al tiempo», realizando á la vez dos ó más actos, sin excusarse en la circunspección que no tuvo, cuando más que ahora ha debido tenerla, ejerciendo su profesión en dos farmacias.

En fin; que haga efectivos sus compromisos, y dando tiempo al tiempo, pues que dar el tiempo no cuesta nada, esperaré los resultados de la «apertura de la caja».

¡Me temo no resulte de Pandora!

* *

El mismo autor y colega, «ejusdem furfuris», equivocando intencional ó astutamente los comentarios irónicos de mi estimado colega *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica*, relativos á una noticia de nuestra revista, en la que, bajo el concepto de esquisita delicadeza, obligada por precedentes, se esterilizaba la opinión de muchos compañeros farmacéuticos, que no dudaban que fuera un hecho la dimisión, por no continuar su ejercicio profesional, en su cargo de secretario de la Junta de gobierno del Colegio obligatorio, del Sr. Garrido Mena, toma en trágico lo que sólo es cómico; cierto que esto lo «ve entre líneas», y obsesionado por esta «visual hiperbólica», trata de consolar á su colega, tal vez por mortificarle más ladinamente, asegurando que dicho secretario, sin ejercicio profesional, resulta «indiscutible», á cuyo fin tergiversa la gramática, y suplantando las dicciones de presente en pretéritos.

Sin embargo, y omitiendo el precedente de la dimisión del ilustrado compañero D. Bonifacio Monge, de Soria, que, presidiendo la Junta de gobierno del Colegio de dicha provincia, al enajenar su acientada farmacia, dimitió el cargo, dice que el citado secretario se limitó «á proponer la conveniencia de con-

sultar el caso con la superioridad, en razón á la varia interpretación á que se prestan los Estatutos.»

En casos de delicadeza, el más, es, en todo caso, preferible al menos; pero aquí la delicadeza no tiene que suplir la supuesta deficiencia de los Estatutos, pues en su letra y espíritu, y tanto en el de los médicos como en el de farmacéuticos, «se preceptúa el ejercicio para ser elegidos de la Junta (e gobierno», pues de lo contrario, no pudiendo evitar la posibilidad de que recayeran los cargos de la mayoría ó de toda la Junta de gobierno, en compañeros sin ejercicio, ¿qué aptitud y qué competencia relativas al estado de la profesión y evoluciones progresivas tendría una Junta de gobierno así constituida para defender la clase y defender los intereses públicos?

Tal criterio es, no sensible, sino brutalmente utópico.

¡Y todo por pretender suplantar hasta la gramática!

* *

Leo en el acta de la sesión de la Junta de gobierno del Colegio de médicos provincial obligatorio de Guipuzcoa, publicada en su boletín oficial, lo siguiente:

«Se dió conocimiento á la Junta de gobierno de una carta de D. Antonio Barnola, administrador del «Banco Vitalicio de España», en la que, después de algunas consideraciones, no muy acertadas, manifiesta su esperanza de que el Colegio de Médicos de Guipuzcoa vuelva sobre su acuerdo, acerca de la imposición del sello de tres pesetas á los certificados que los médicos expiden á los patronos y á las empresas que los sustituyen, «bajo el especioso argumento de que son dados á las autoridades».

No sé qué me sorprende más, si la insistencia agravante en exigir exacciones ilegales, por impuestos no votados en Cortes, como la de los timbres de los Colegios, prohibidas ya gubernativamente al Colegio de médicos de Vizcaya, por el gobernador de la provincia, en Junio de 1900, ó la falta de asesoramiento de dicha institución bancaria, al suplicar lo que por derecho propio debe exigir, procurando que se hagan efectivas las responsabilidades de tales exacciones.

Denuncie la razón social citada, ante el tribunal de justicia correspondiente, tal atentado, y verá que sus directores son los primeros culpables, por indiferencia, derivada del desconocimiento de la legislación vigente.

* *

En mi semana anterior interesaba al señor Alcalde, la inspección de las substancias alimenticias, porque como todos los años, por ésta época, empezaban los envenenamientos por las malas leches.

La prensa de la noche del día 6, publicaba que el juzgado de guardia, había ido á instruir diligencias á las casas número 13 de la Puerta del Sol y número 2 del Arenal, en las que sufrían gran intoxicación, ¡13 pertonas!

De los informes adquiridos, se ha comprobado que la leche procedía de un puesto de la plaza del Carmen, una de las mejor surtidas de la villa y corte; y que los ganaderos han manifestado que las reses padecen una enfermedad, cuyos efectos morbosos influyen en la mala calidad de la leche.

Y como comentario, la prensa del 8 da la noticia de que «los dependientes del Laboratorio Municipal, han inutilizado en la estación del Norte 1.600 cuartillos de leche».

Si esto pasa con la leche reputada de más sana, por vivir las reses que la producen en el campo ¿cómo será la de las vacas empozadas en los bajos del centro de la población!

Y si esto pasa ahora ¿qué sucederá con todos los

alimentos cuando aumente la población en cien mil ó más subsistencias, en las fiestas reales próximas?

¿Qué medidas previsoras van tomando nuestras primeras autoridades?

GIL BLAS.

REUNIÓN DE LA PRENSA PROFESIONAL

MÉDICO-FARMACÉUTICO-VETERINARIA

El día 8 de los corrientes, á las seis y treinta de la tarde, abrió la sesión el Marqués de Guadalceras, en representación de «El Siglo Médico», actuando de secretario el Dr. Larra, de la «Medicina Militar», que además llevaba la de la «Revista de Medicina y Cirugía prácticas», estando presentes los Sres. Blas y Manadas, de «El Monitor de la Farmacia», Muñoz Escamez, de «El Médico práctico», Marco, de la «Revista Ibero-americana de Ciencias Médicas», Reboles, de la «Revista de Medicina, Cirugía y Farmacia», Remartínez, de la «Veterinaria Española», Gómez de la Mata, de «Los Nuevos Remedios», Portillo, de la «Revista de Sifiliografía» y de la «Unión de los médicos titulares de España», Molina, de la «Gaceta de Medicina Zoológica» y el Sr. Valdivieso por EL JURADO. El Sr. Marín y Sancho de la «Farmacia Española», no concurrió por la muerte de un hermano político.

El Sr. Larra dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada. y, en vista de no poder discutir el proyecto de reglamento, por no obrar en la mesa, ni estar presente, por la causa indicada, el señor Marín ni tampoco el Sr. Castells, comisionados para su estudio y redacción, propuso que se tratara de los conceptos generales de las bases, y entre éstos, el de si la asociación debía ser local ó nacional; discutióse este concepto por los Sres. Muñoz, Portillo, Larra y Marqués de Guadalceras, y por nuestro director, que propuso que por toda la prensa profesional de Madrid se publicara, en sus respectivos primeros números, una excitación á los colegas de provincias para que contesten con lo que decidan, lo que así se acordó, con la ampliación de dirigir algunas comunicaciones á algunos colegas de las grandes capitales, propuesta por el Sr. Larra.

Los compañeros Portillo y Muñoz, preguntaron si se había recibido alguna contestación de los titulares de Logroño, iniciadores del proyecto de la Asamblea, y el Sr. Larra manifestó que no tenía ninguna noticia, igualmente que el venerable director de «El Siglo Médico».

El señor presidente y el señor secretario, propusieron á la reunión que se nombrara una comisión apoderada para recibir y acompañar á los representantes de la prensa extranjera que concurran al futuro Congreso de Medicina, y, que tomado dicho acuerdo, se participara al presidente del Congreso, quedando así acordado, designando para dicha comisión á los señores de la mesa.

Esto fué, en resumen, lo más esencial de lo tratado en esta sesión, que terminó á las siete y tres cuartos.

EL PROCESO DE SAN CEBRIÁN DE MAZOTE

Prometimos á nuestros lectores tenerlos al corriente de asunto tan interesante como desagradable para la clase médica y hoy continuamos la información comenzada en el número 8.º de esta revista, correspondiente al 28 de Febrero último.

El distinguido letrado don Aurelio Ortiz Alcalde

es quien suscribe, por su compañero don César Silió y Cortés, el escrito de calificación, formulada en representación del Colegio médico de Valladolid, narrando los hechos con el Fiscal y añadiendo que los procesados apalearon á don Ismael Alonso hasta que creyeron que lo habían matado; que estos son autores de un delito de asesinato frustrado, comprendido en el artículo 418; circunstancias 1.^a y 4.^a en relación con el 3 y el 66 del Código Penal; que deben apreciarse las agravantes de nocturnidad y abuso de superioridad; y por último, que Teófilo Perez, Yáderas Gonzalez, Ponciano Perez, Antonio Armato, Atanasio Merino y Venancio Perez han incurrido en la pena de 17 años y 4 meses de cadena temporal. Propone esta parte, como medios de prueba, el informe de 4 peritos médicos y las declaraciones de 15 testigos.

La defensa de los seis procesados, encomendada al conocido letrado don Emilio García Ruiz, en escrito que autoriza por éste el señor Fernández Cubas, afirma que en la noche del 22 de Agosto de 1901 se reunieron aquellos por casualidad; que al pasar el médico don Ismael Alonso, tomando por pretexto que no le habían dado las buenas noches, los desafió y acometió con una arma blanca, viéndose por ello obligados á defenderse con los palos ó bastones que llevaban y á causar á don Ismael las lesiones que ha sufrido; que tal hecho está comprendido en el artículo 431 del Código penal, pero deben apreciarse la circunstancia eximente de haber obrado en propia defensa, ó en otro caso las atenuantes 1.^a, 3.^a y 7.^a del artículo 9, y que procede, por tanto, la absolución de sus defendidos ó imponerles una multa de 125 pesetas. Sin perjuicio de utilizar las pruebas que se practiquen, á instancias de las acusaciones, propone la representación de los procesados que declaren 23 testigos.

Calificado el hecho como constitutivo del delito de asesinato frustrado, conocerá del mismo el Tribunal del Jurado con arreglo á los artículos 4, 6 y 7 de la Ley de 20 de Abril de 1888; y si, como es de suponer, se incluye la causa en el alarde correspondiente al 16 del actual, se señalará la vista para el próximo cuatrimestre.

Nuestros lectores conocerán, mediante una amplia y exactísima información, cuanto de notable ocurra en las sesiones del expresado juicio que será sin duda el más ruidoso de los que se celebrarán, durante el indicado cuatrimestre, en la Audiencia de Valladolid.

SECCION CIENTÍFICA.

EL TÉTANOS

ESTUDIO CLÍNICO Y TERAPÉUTICO

POR CH. DOPTER

Médico militar.

(Continuación.)

Una dosis inofensiva de toxina inyectada en un punto, se convierte en mortal cuando está repartida en diferentes sitios. Se llega así á multiplicar las bocas de absorción y las vías nerviosas que conducen la toxina á los centros. Lo que lo prueba, es que, «si se acumulan las diferentes picaduras en la misma pata, las cosas pasan como si se hiciese una inyección única, porque el veneno aborda la médula por un sólo camino, que es el nervio de la pata inoculada.

Debe suceder lo propio en el hombre. El pronóstico será, pues, más sombrío cuando las heridas estén diseminadas en varios puntos del tegumento. Sin embargo, todas estas heridas pueden no ser tetánicas; dado el número, una de ellas puede tener únicamen-

te este carácter, y entonces el signo en cuestión perderá todo su valor. No obstante, habiéndose producido ó contaminado varias heridas por el mismo agente tetanífero, se puede considerar como probable la infección de cada una de ellas. El pronóstico será, por lo tanto, grave, si no fatal.»

b.^o DIAGNÓSTICO.—Los fenómenos iniciales pueden encontrarse en un cierto número de afecciones benignas.

El trismus puede ser producido por una artritis tèmpera maxilar, la erupción de la muela del juicio; la rigidez de la nuca puede ser debida á un torticolis muscular, á una artritis de las vértebras cervicales, á un absceso retro-faríngeo ó peri-amigdalino. Los redoblamientos convulsivos, provocados por las tentativas destinadas á vencer las contracturas, forman el diagnóstico. Sólo existen en el tétanos.

La disfagia, cuando es intensa, puede ser tomada por la hidrofobia verdadera; pero en el intervalo de los accesos rábicos no hay calambre maseterino.

El tétanos estricnico puede parecerse al tétanos verdadero; pero las contracturas se muestran aquí en los miembros, y se generalizan de abajo arriba: el trismus es uno de los últimos síntomas. Además, al principio, las influencias exteriores son las que provocan más fácilmente los espasmos paroxísticos. Por último, los sujetos presentan delirio, dilatación pupilar, etc. En el tétanos, la inteligencia está intacta y las pupilas son normales.

La forma tetánica de la uremia puede también inducir á error; pero el examen completo permite fácilmente reconocer la existencia del estado urémico.

Varias veces la histeria ha simulado el tétanos (1). En este caso el diagnóstico es delicado, porque el tétanos verdadero puede desarrollarse en un hístico; por otra parte, un sujeto que tenga una herida, puede padecer el tétanos hístico, que es un pseudo-tétanos. Lo más frecuente es que los hechos pasen de la siguiente manera:

Un hístico ha visto uno de los suyos volverse tetánico á consecuencia de una herida. Se hiere, teme la invasión del tétanos, se auto-sugestiona (2) y la enfermedad se declara.

Al principio, el diagnóstico puede ser imposible. Sin embargo, á veces, en el estado de reposo, ninguna contractura se manifiesta; los fenómenos tetánicos sólo se presentan después de una excitación (3). Estas remisiones totales son desconocidas en el tétanos verdadero; por último, los espasmos convulsivos existen rara vez. En todo caso, la serie de síntomas no puede engañar, la fiebre no existe, la respiración y el pulso ofrecen pocas modificaciones; el pronóstico es benigno. La aplicación de corrientes farádicas, ayudada de la sugestión, da cuenta de todos los trastornos.

La distinción del tétanos verdadero y del tétanos à frigore descansará sobre los datos establecidos por Chaillous (4). La existencia de pódromos, la duración de la incubación (no pasando de setenta y dos horas después del enfriamiento), la rapidez de extensión de las contracturas (veinticuatro horas), sus remisiones y la facilidad con que se les puede vencer, son los principales caracteres. Digamos que el tétanos à frigore puede sobrevenir en los heridos, y que la presencia de una herida puede inducir á error al clínico.

Ejemplos recientes muestran que el tétanos puede ser simulado también por ciertas formas de meningi-

(1) Bogery, *Journ. gén. de Méd., Chir. et Pharm.*, Paris, 1806.—Herath, *Med. Times*, Londres, 1848, XIX, p. 379.—Edourd Furley, *The Lancet*, Londres, 1857, II, p. 142.—Preston, *Ann. med. Assoc.*, Chicago, 1894.—Pitres *Leçons cliniques sur l'hystérie*, 1891, t. I, p. 589.

(2) Caillaud, *Med. moderne*, 18 diciembre, 1897.

(3) Hamon y Quimbretiére, *Gaz. méd. de Nantes*, 29 mayo, 1897.

(4) Chaillous, *Loc. cit.*

tis cerebro-espinal (1); la analogía es á veces sorprendente entre los dos cuadros clínicos. Se puede, sin embargo, diferenciarlos.

Algunas horas después de su principio, el trismus del tétanos es de una intensidad notable: toda tentativa de separación de las mandíbulas es inútil; la contractura maseterina puede ser vencida, en todo ó en parte, en la meningitis cerebro-espinal. Con todas las contracturas, por otra parte, sucede lo mismo; se puede también llegar á movilizar los miembros, maniobra imposible de hacer ejecutar á un tetánico. Además, los miembros superiores están muchas veces contracturados en la meningitis cerebro-espinal.

Un signo diagnóstico de los más importantes es el de Kernig; en el tétanos no existe, y á veces también (Ombredanne, Leroux) su investigación es imposible, en razón á la intensidad de las contracturas que impiden al enfermo sentarse en la cama.

El análisis bacteriológico del líquido céfalo-raquídeo, después de la punción lumbar, puede disipar las dudas.

Las dos afecciones pueden todavía distinguirse según la existencia de pródromos (escalofríos, cefalea, vómitos), que no acompañan á la invasión silenciosa del tétanos.

Por último, las facultades intelectuales están la mayoría de las veces trastornadas en el meningítico, y permanecen intactas en el tetánico.

Una forma de *meningitis tuberculosa* del adulto, descrita por Boix (1), que principia por el trismus aislado, puede también tomar el disfraz del tétanos. Este trismus es bien pronto seguido de rigidez de la nuca y de contracturas dorsales, lo que completa la analogía; pero los espasmos convulsivos no existen; la comprobación de los signos ulteriores, que pertenecen propiamente al proceso meningítico, disipa generalmente toda confusión.

II. **Tratamiento.**—El estudio del tratamiento comprenderá, en primer término, la exposición de los medios de acción empleados hasta ahora, y el valor de sus resultados; en seguida formularemos la línea de conducta que deberá seguir el clínico en presencia de un caso de tétanos

Muchos son los tratamientos cuya eficacia ha sido alabada: unos son médicos, otros quirúrgicos; la seroterapia, nacida estos últimos años, ha venido á juntarse á ellos.

El *tratamiento médico*, empleado al principio, consistía en el uso de substancias que tienen acción sedante sobre el sistema nervioso. Así, el cloral, la morfina, el curare, los baños, etc., han sido sucesivamente preconizados. De estos agentes, uno sólo queda en la actualidad en la práctica: el cloral. Disminuye notablemente las contracturas, da al enfermo un estado de somnolencia que le subtrae á las influencias exteriores capaces de producir paroxismos dolorosos; pero su uso debe ser prolongado, porque los síntomas tetánicos vuelven á presentarse en cuanto su empleo es suspendido. Este último hecho, más que cualquier otro, demuestra que el cloral, como las substancias análogas, no posee acción curativa alguna; todas atenúan, hasta hacen desaparecer las manifestaciones exteriores del tetanismo, pero son incapaces de destruir la causa de la infección. Sus efectos son puramente paliativos; su indicación es sintomática.

El *tratamiento quirúrgico* se dirige contra la causa primera de la enfermedad; desde largo tiempo se había supuesto la naturaleza infecciosa del tétanos, por lo menos, se había notado la relación de causa á efecto existente entre las heridas infectas con tierra, barro, etc., y la aparición de los síntomas tetánicos; se sabía especialmente que algunas heridas

predisponían á él. De esto á modificar ó á suprimir el foco inicial, había sólo un paso y se intentó hacerlo. Cauterización, raspado, excisión del foco, amputación, han sido uno después de otro los medios empleados; y de hecho, semejantes prácticas han dado buenos éxitos. «Dejar subsistir el foco original es dejar el campo libre al bacilo para la secreción continua de la toxina, es condenar el organismo á la invasión progresiva» (1). Por tanto, la supresión de la herida tetanígena está indicada.

Desde este punto de vista, conviene examinar el valor de los medios que deben conseguirlo.

La *cauterización simple* es insuficiente, porque si un punto escapa á la destrucción, el bacilo tetánico encuentra en las escaras las condiciones más favorables para su desarrollo (2).

(Se continuará)

CIRUGÍA DEL APARATO CIRCULATORIO

DISCURSO LEÍDO EN LA SESION INAUGURAL DEL AÑO 1902
DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MADRID

por el

DR. D. ALEJANDRO SAN MARTIN Y SATRUSTEGUI

Catedrático y académico.

(CONTINUACIÓN.)

Todos los animales resistieron admirablemente la operación, excepto aquellos en que se necesitó una maniobra intra-peritoneal. Uno de los perros más copulentos soportó durante ocho días al enchufe de la carótida primitiva en la yugular interna de ambos lados, ofreciendo después de tan imponente traumatismo un aspecto asemejable al de los animales que respiran oxígeno. En medio de estas apariencias engañosas, sin embargo, á los ocho días se le encontró muertos con una hemorragia y un edema enorme del cuello que probablemente produjo la asfixia.

Muy pocos de los perros operados tuvieron edema; en su mayoría padecían á los ocho días justos una hemorragia más ó menos copiosa, y mortal en algunos; su herida exterior curó de ordinario por primera intención, á pesar del abandono en que se dejó á los animales después del experimento; en otros se observaba supuración aunque escasa, y sólo en dos ó tres se formaron verdaderos flemones.

El reconocimiento de la región operada, en vida, se practicó después de un plazo variable entre cuarenta y ocho horas y veinte días, habiéndose observado una obliteración completa de los vasos por trombo extenso, en el exámen tardío ya organizado, y la vena enchufada en un estado de atrofia muy ostensible. En un solo caso logré la permeabilidad del vaso durante más de dos días, y en algunos la coagulación se inició al momento de abrir paso á la sangre arterial, habiendo procurado en vano deshacer los coágulos á beneficio del amasamiento ó malaxación, porque aun deshecho, volvían á formarse apenas se abandonaban á sí mismos.

El resultado, pues, no era para que esta campaña experimental me dejara satisfecho; pero la idea que con esto venía yo persiguiendo no perdió sus raíces, á pesar de llevar envuelta una transgresión demasiado forzada de las leyes fisiológicas. Ignoro si se haré hecho experimentos parecidos con interés clínico deliberado; de todos modos, á falta de otros precedentes, la experiencia quirúrgica, la anatomía pato-

(1) Rendu, *Chiniques*, t. II, p. 379.—Leroux y Viollet, *Presse Méd.*, 24 diciembre, 1898.—Peyrot, *Soc. de Chir.*, 1888.—Ombredanne, *Presse méd.*, 3 septiembre, 1898.

(2) Boix, *Revue de Méd.*, 1893.

(1) Vaillard, en *Traité de Médecine et de Thérapeutique*, página 706.

(2) Richon, *Th. de Lyon*, 1894, de la que tomamos estos datos analíticos.

lógica y hasta la anatomía normal los ofrecen para justificar, á mi juicio, la tentativa.

Por de pronto, en los aneurismas arterio-venosos, casi siempre traumáticos, la extremidad afecta, lejos de atrofiarse por el reposo y por la compresión que el tumor respectivo pudiera producir con perjuicio de la libre circulación sanguínea en la extremidad afecta, se suele notar aumento de nutrición, que demuestra alguna ventaja para el sostenimiento de los tejidos por parte de la mezcla de sangre venosa y arterial, sin que por este accidente, traumático ó no, el organismo haya sufrido perturbación grave conocida.

Verdad es que la parte afecta en tales casos se considera como enferma y en algunos, como el citado de Manteufel, ha exigido la operación de suturar la arteria horadada, bien que por tumor difuso con infiltración calcárea, rarísimo ejemplar descartable en esta cuenta. También es cierto que los individuos con aneurismas arterio-venosos, sobre todo en las extremidades abdominales, si no son verdaderos enfermos, resultan por lo menos inválidos para el trabajo, y mal parece que puede tomarse modelo de remedio en una lesión de tales consecuencias.

Sin embargo, la analogía de la anastómosis en cuestión con los aneurismas arterio-venosos no estaría bien establecida si se opusiera como argumento contrario á dicho enlace operatorio, porque la herida incidental que da origen al así llamado aneurisma, supone casi siempre un traumatismo violento, esto es, una herida de punción profunda con un área de colecciones sanguíneas ó tejidos infiltrados tan extensa, que al terminar la curación puede muy bien compararse á un neoplasma siquiera no maligno, pero enclavado en un paquete vascular y aprisionando vasos y nervios que requieren espacio libre en que deslizarse.

El abolengo clínico de la anastómosis arterio-venosa no es, por consiguiente, el aneurisma que hoy conocemos, sino el primero conocido, el descubierto por Hunter, el producido en la sangría por picadura venoso-arterial de lanceta, lesión traumática sencilla, operatoria aunque involuntaria y sin más tejidos interesados que los tegumentos, una vena con dos aberturas, de las cuales curaba la exterior, y una arteria agujereada en comunicación con la más honda de las aberturas venosas.

Y hablo en pretérito pasado, en atención á que hoy casi ha desaparecido este accidente, bien porque se sangra mucho menos, bien porque se sangra con más cautela y conocimiento. En todo caso el contratiempo no debió producir gran escándalo entre médicos, sangradores, enfermos y público, cuando, usándose la flebotomía desde muy antiguo, no fué denunciado, esto es, descrito hasta mediados del siglo XVIII; pero más que este recuerdo instruye en este particular el citado Asman cuando dice con relación al padre de la cirugía científica (1), tratando del pronóstico: «*Morbus non videtur esse periculosus: brevi enim temporis spatio increscit ad statum continue fere permanentem,*» y sobre todo, refiriéndose al tratamiento: «*Vitium videtur penitus insanabile: quis enim impedit, quo minus sanguis ex arterieo trunco vulnerato in Venam transeat? nec multum fert: morbus enim non difficulter fertur.*»

(Se continuará.)

SOBRE EL PROPORCIONISMO. (2)

Se presta á abusos el componer vocablos y disreartear con ellos; recuerdo que en Filipinas á los tagalos en armas les llamaban *filósofos*. Poner motes que mez-

(1) Hunter. *Med Obs.*, vol. II, pág. 400, citado por Asman.

(2) Escrito antes del 3 de Abril, primer día en que no pude salir á la calle.

clen á las individualidades independientes y á los políticos, es uno de los recursos de aquellos maquiavelismos, cuyos resultados no pueden ser más ruinosos.

Para cerciorarse de que son ruinosos dichos maquiavelismos, véase la historia contemporánea; en toda nación en donde los maquiavelos manejan á un país, el país sufre una quiebra; en China, los astutos se valen de una emperatriz viuda; en Madagascar, es Ranavalo el agente celestial; en Europa, dos señoras presiden los desastres de un imperio y una monarquía, respectivamente; en Francia, una mujer llevó á dicha nación al peligro; y en los Estados Unidos, las enfermedades de la señora de Mac-Kinley precedieron al fin del amigo de los jesuitas yankees.

Si se desea evitar degeneraciones, es preciso el concurso de todos, menos el de los jesuitas, que sufrieron una equivocación y que deben prestarse á castigos relativamente pequeños, para evitarse castigos grandes, y no científicos, sino destructores, como lo son á veces las revoluciones.

La tendencia pseudo-niveladora asciende en Europa y en América, etc., y esto no sería un mal si la nivelación fuera selectiva; pero es el caso que una nivelación en la cual lo peor de cada raza se iguala á lo más apto para procrear y para administrar, sería como un campo en donde la cizaña se igualara con el trigo aprovechable.

Al desear mejoras y contribuir á ellas en estos modestos estudios, no tengo más pretensión que la de ser sincero, pues en los negocios particulares (y no tengo otros como hombre civil) procedo con arreglo á la misma convicción de que fuera de la legalidad moderna nada debe existir; y después de esta «base conservadora» de la legalidad, todo ciudadano halla la otra «base radical» que es la mejora y la reforma de la legalidad misma; el Parlamento, la opinión, la evolución; la revolución interior y la intervención exterior y legal también con garantías de legalidad, si los medios interiores resultan impotentes. A la mejora social cooperamos todos, á la vez que los políticos ó especialistas, que están encargados de gobernar en cada nación. Si la mejora no fuera legal, sería una conspiración; si en vez de reunirse en cada localidad los individuos de semblante humano, para designar á los gorilas y á las gorilas que tienden á dominar á los hombres, y en vez de hacer en repetidas sesiones públicas las listas de los rufianes y los «prensiles» de cada secta y las intrigantes de más cuidado; si en vez de revisar escrupulosamente estas listas para hacer las represalias de la confiscación, el descuento, la multa, etc., se hicieran «maffias» agnéticas de unas sectas contra otras, entonces, en lugar de un expurgo legal y administrativo, se haría una persecución atentatoria á los derechos individuales; una inquisición «pseudo-roja», en vez de la inquisición «francamente» negra. En la sociedad contemporánea, el castigo administrativo es el más eficaz, y para dicho objeto deben ser las listas de expropiación total ó parcial, cuyo ejemplo vemos en lo que empezó á hacer en Francia la ley contra las asociaciones de colonización clerical.

Si los gobiernos de las distintas naciones administran mejor, los propietarios particulares iremos cesando en administrar casas, tierras, Bancos ó privilegios industriales. Administrar mejor, no es realizar el sueño de que los ciudadanos presentes se vuelvan todos iguales, sanos, ricos y felices, porque lo posible no es que todos lleguemos al mismo nivel, sino que todos mejoremos ahora en el grado de nuestro nivel respectivo. El soldado mejora si llega á cabo, pero no es posible ascender de pronto un soldado á general. Así los ciudadanos pueden mejorar en condición, elevándose en lo posible, todos, en el nivel relativo para cada uno; pero sería imposible hacer que los cretinos se volvieran ahora robustos, y lo práctico es mejorar, ascender algo, todo cuanto humanamente se pueda progresar, pues la perfección es

siempre relativa y comparada. Un general optimista desearía que todos sus soldados fueran de pronto generales como él. Pero en una sociedad diferenciada, esto resulta imposible; lo posible es dignificar á los más modestos ciudadanos; por ejemplo, es posible reformar la construcción urbana, de tal manera, que ningún jornalero tenga que entristecer su condición humana haciendo lo que no hacen los animales; limpiando las alcantarillas hediondas de una población cualquiera. Ayudar á los ciudadanos más pobres en las empresas de mejora relativa de cada clase (no de cada gremio forzoso) y de cada individuo, esto es práctico y posible. Lo curioso es que los más interesados en su dignificación y en su libertad, como ciudadanos, se oponen á ser libres individualmente, mientras están apiñados en los gremios tradicionales; por esto vemos ahora que en los distintos países en donde se tiende á dignificar á los ciudadanos que, desde niños, aprenden á gruñir tristemente y engruesar enormemente, estos hombres convertidos en cerdos, se resisten á ascender otra vez á la categoría de hombres libres y casables y emancipados de otro gremio peor que el de ellos; el de las hembras de iglesia.

En el gremio de las hembras de iglesia, la mejora es resistida porque las mujeres temen que el Estado tiende á despojar y esclavizar al sexo débil. Precisamente es misión del Estado proteger á la mujer cuya belleza pasó, cuya ancianidad y cuya falta de apoyo matrimonial hacen preciso que la nación asegure la subsistencia de tantas mujeres que, cuando son jóvenes, van engañadas á los conventos, ó van vendidas á las casas de lenocinio, ó usan en la vida de familia los medios tóxicos, el hipnotismo y el tacto de codos con otras «alcahuetas correctas», sencillamente porque la mujer carece de protección civil; porque para casarse, es casada por su confesor; porque para vivir tiene que depender de lo que gana el marido, el padre ó el hermano; porque al ser viuda, acaso tiene que vender su cuerpo á fin de mantener á sus hijos. Si la mujer que hoy se mantiene como esclava, al depender de un hombre, ó de otra beata, tiene en forma de sueldo propio la misma modesta cantidad con que hoy subviene á sus necesidades, resultará que en cada familia ó grupo social existirá «el mismo presupuesto que ahora», pero la mujer no tendrá necesidad de agremiarse con otras ni manejar á otras y ser manejada por una clase de capataces.

Es práctico fraccionar proporcionalmente para cada individuo de una familia, lo mismo que hoy es el presupuesto total de cada casa; y es práctico tasar lo que debe cobrar el padre, la madre ó cada hijo que tenga uso de razón. Al cesar la protección clerical que esclaviza á la mujer y á la vez se vale de ella contra el hombre, es práctico que el exclerical, «ascendido á hombre», sea alojado y mantenido decorosamente por la nación que suprime una profesión que es funesta, pero cuyos individuos, una vez convertidos en ciudadanos, deben ser objeto de protección oficial y particular, y deben servir, bastantes de ellos, para labores mucho más útiles á la nación respectiva.

Esta protección al exclerical y á la exbeata ó exbruja S. I., es obra que requiere un esfuerzo grande, un concurso de todos, como queda dicho antes. Conviene tener en cuenta que el exclerical y la exbeata son el elemento que será después el antagonista de otras sectas temibles, aunque no lo son tanto como la religión, que supone el hipnotismo y la conspiración constante. Una vez convertidos en ciudadanos los exclericales, y una vez atendidas las mujeres por el Estado, la enorme masa de tantos individuos que sólo son dañosos por el efecto de una agrupación gremial, al ser agrupados clara y explícitamente al amparo de la ley y de la libertad común, han de cooperar unidos con el Estado y contra la demagogia antiselectiva y pseudo niveladora y han de cooperar también contra el extranjerismo que en cada nación

se infiltra é intriga en favor de otra nación, y han de ser útiles de manera mejor que con los procedimientos secretos. En todo Estado en donde las mujeres pueden ser protegidas y los exclericales pueden ser convertidos en ciudadanos libres (al haber una administración mejor de lo mismo que hoy existe), desaparece el temor á toda perfidia de los dos gremios de faldas, que hoy tienen á la administración en el estado en que la vemos.

No se ve otra salida al laberinto moderno; y si no hay materialmente otra salida que la reforma civil, parece insensato olvidar que siendo lo disculpable de las cooperativas clericales la «protección degeneradora» del débil (protección que empezó por agrupar á los esclavos oprimidos en Roma), y debiendo ser la ley civil protectora «no degeneradora» de los débiles, no es ya disculpable suplantar al Estado en sus funciones, y sólo la administración particular puede cooperar con el Estado en dichas funciones administrativas, mientras que el Estado no progrese tanto en punto á honradez y solicitud por cada ciudadano más ó menos rico, que los mismos propietarios particulares de casas, tierras, capitales ó valores industriales, lleguemos á preferir todos la administración pública á la administración privada y propia. Este ideal administrativo todavía no es posible; pero urge acercarse á él. (Se continuará.)

SECCIÓN OFICIAL

GACETA OFICIAL MÉDICO-FARMACÉUTICA.

Colección mensual de leyes, decretos, reales órdenes y circulares, etc.

GOBERNACIÓN.—Real orden de 24 de Marzo de 1902 (referida en nuestra *Gaceta oficial* de 7 de este mes, Subdelegados y exhumaciones).

Vista la instancia elevada á la Dirección general de Sanidad por D. Florentino Bobo Díez y D. Ramón García Donau, doctores en medicina y cirugía, subdelegados de Medicina de los distritos de la Plaza y de la Audiencia de esa capital, en súplica de que se dicten las órdenes oportunas á fin de que en lo sucesivo no se haga ninguna exhumación ni traslación de cadáveres ni de restos cadavéricos antes del tiempo señalado por las disposiciones vigentes sin la intervención directa de los Subdelegados de Medicina correspondientes:

Resultando que la Real orden de 19 de Marzo de 1848, referente á las reglas que deberán tenerse presentes para la práctica de las exhumaciones y traslado de cadáveres, modificada en algunos de sus requisitos por la de 15 de Octubre de 1898, nada expresamente consigna acerca de la intervención de los Subdelegados de Medicina en el reconocimiento facultativo que se exige para que dichas operaciones tengan la debida garantía de que puedan perjudicar á la salud pública:

Resultando que siendo de la exclusiva competencia de los Gobernadores el nombramiento de los profesores de la ciencia de curar que señala como necesarios para la ejecución de aquellos reconocimientos cadavéricos la regla 5.ª de la mencionada Real orden de 19 de Marzo de 1848, nadie puede ofrecer mayor garantía para la salud pública que los Subdelegados de Medicina:

Considerando que entra de lleno en las funciones propias del cargo que á los Subdelegados de Medicina á quienes continuamente se les confía y recomienda el más estricto cumplimiento y observancia de todas las leyes, ordenanzas, decretos y demás disposiciones del ramo de Sanidad:

Considerando que no debe hacerse ninguna exhumación ni traslación de cadáveres ni de restos cada-

véricos antes del tiempo señalado por las disposiciones vigentes, sin la intervención directa de los Subdelegados de Medicina:

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que en lo sucesivo, y en atención á los servicios que vienen prestando los Subdelegados, sean éstos los nombrados por los Gobernadores para practicar el reconocimiento facultativo que determinan las reglas 5.^a y 7.^a de las Reales órdenes de 19 de Marzo de 1848 y 15 de Octubre de 1898, cobrando los honorarios que indica la regla 12 de la ya citada Real orden de 19 de Marzo de 1848, ó sean *cuarenta* pesetas en Madrid y *treinta* en las demás poblaciones, y sea ésta una recompensa á los muchos servicios que prestan gratuitamente.

Lo que de Real orden digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, etc.—*Morel*.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Valladolid.

NOTICIAS.

En el septenario de 28 de Marzo al 13 de Abril, se han inhumado 284 adultos y párvulos y 28 fetos; la primera cifra es menor que todas las del quinquenio en 110 del máximo y en 3 del mínimo; la segunda en cambio es la mayor, excediendo en 7 y en 4 respectivamente, al máximo y al mínimo.

En el mismo período, las Casas de Socorro municipales han prestado 1.938 servicios facultativos y entregado 2.484 donativos.

El Ministro de Instrucción pública ha dirigido un interrogatorio á los profesores universitarios y médicos más reputados, como previa información de personas competentes para la reforma de la enseñanza de la medicina, sobre todo en lo que afecta al doctorado y á las clínicas.

La información que publicamos en este número, relativa al llamado «crimen de San Cebrián de Mazote», evidenciará la importuna ligereza de la Junta de gobierno del Colegio de Valladolid, al mostrarse parte en una causa por lesiones que en nada se relacionan con el ejercicio médico, dando motivo á la prestación de fianza de 4.000 pesetas, á costa de los colegiados, y para más evidencia, dando más publicidad á lo que debiera ocultarse, por prestigio del compañero lesionado por cuestiones personales y de la clase.

Igualmente el actual Director general de Sanidad no fué nada oportuno en su comunicación á la respectiva Audiencia, protestando de que tales delitos se repetirían tan frecuentemente en su jurisdicción, siendo así que, tanto éste, como los que se aludían, no tenían relación alguna con el ejercicio médico.

Desde estas columnas dimos la voz de alerta para que se procediera sin precipitación, y no pocas veces hemos requerido al «Boletín» de dicho Colegio para que nos informara, y, con el debido conocimiento, secundar tan plausibles iniciativas en defensa del compañero; la llamada ha sido su respuesta.

Ahora podemos decir como en los folletines:
—¡Ya todo lo hemos comprendido!

En el Laboratorio municipal, durante el pasado mes de Marzo, se han practicado 163 análisis de substancias alimenticias; los peritos químicos han efectuado 288 visitas en fábricas, almacenes y establecimientos, no sólo inspeccionando materias alimenticias, sino también materias colorantes perjudiciales en juguetes y papeles, jabonerías, etc. Se ha practi-

cado todos los días el análisis químico y bacteriológico de todas las aguas potables de Madrid. Análisis de productos morbosos pedidos por la Beneficencia municipal y Dispensario anti tuberculoso, y análisis procedentes de la Intervención de consumos.

Cumpliendo el acuerdo de la reunión de la prensa celebrada el día 8, cuyo resumen publicamos en este presente número, solicitamos de nuestros colegas de provincias que contesten á la invitación que motiva dicho acuerdo, para decidir si esta asociación de la prensa profesional ha de tener ó no carácter y representación nacional.

Pueden contestar en sus revistas ó bien directamente al Secretario, doctor Larra, Leganitos, 17, Madrid.

Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación: Ya es hora de que cese la oligarquía de los señores gobernadores; mientras los hay que ejercitan dignamente sus atribuciones, imponiendo el cumplimiento de las leyes constitucionales, como el de Vizcaya, que prohibió la «exacción ilegal», no votada en Cortes, del impuesto sobre las certificaciones médicas, como ingreso de los colegios, hay otros sugestionados por los caciques profesionales, como sucede al de Cádiz, que las ejerce de tal modo, que no ha dudado en secundar á la Junta de gobierno del Colegio respectivo, que «solicitaba nada menos que la incapacidad de un compañero por no haberse inscrito», incapacidad á la que no se sometía por cuanto había expedido certificados de defunción en el mes de Febrero, y de la que dicho señor gobernador notifica al interesado para que en el plazo de «diez días» se inscriba en dicho Colegio médico, «pues de lo contrario se le impedirá el ejercicio de la profesión.»

El atentado contra los derechos de ejercicio profesional y de las leyes constitucionales que en él amparan al interesado, no puede ser más notorio, aun prescindiendo de que el auto del tribunal de lo contencioso-administrativo de 3 de Noviembre último, suspendiera la Colegiación «en su parte obligatoria y preceptiva»; además, excelentísimo señor ministro, á vuecencia consta que en la misma villa y corte ejercen muchos médicos, igualmente que en provincias, sin que se les someta á coacciones como la que le denunciamos para su pronto correctivo.

Y á nuestro compañero, nuestro aplauso y los de la mayoría de la clase, por su gallarda actitud en justa defensa de sus derechos indiscutibles é inalienables.

Suscrita por los compañeros don Gabino de Uribarri y Paredes y don Adrián Carrasco, presidente y secretario respectivamente del Colegio de Médicos de Cáceres, recibimos una carta sin fecha ni lugar en que se escribiera, en la que, molestados por los conceptos hipotéticos de nuestro modelo del número último, autoritariamente nos arguyen contra nuestro derecho de periodistas, de información sin su previa autorización, formulando cargos banales, debidos á no haber leído bien el fondo citado. En él no «aseguramos», como se permiten afirmar los que suscriben, que las Juntas de gobierno de Badajoz y Cáceres se opongan á la Asamblea de titulares. Escribimos: «Tal vez las Juntas de gobierno lleguen á imponer su veto á los colegiados y declaren facciosos etc.», lo cual no es asegurar, sino hablar dudativa é hipotéticamente.

Por falta de tiempo y espacio, no comentamos más la carta, que, de cierto lamentamos, pues, hasta la falta de fecha y de lugar, indica que sus autores no tenían sereno su ánimo.

Y les suplicamos que vuelvan á leer el citado artículo.

MEDICAMENTOS ESPECIALES DEL DR. SANTOYO

FARMACÉUTICO MUCHAS VECES PREMIADO
Y SUBDELEGADO DEL PARTIDO DE LINARES (JAÉN).

Febrífugo Infantil Santoyo (Quinina dulce).—Muy elogiado por la prensa médica y por muchos médicos eminentes. Todos declaran que *llena un gran vacío en la Terapéutica Infantil, por que une á su sabor agradable una gran eficacia.* Los comprobantes acompañan al prospecto que se envía gratis á quien lo pide. La quinina en este medicamento ha dulcificado, al par que su sabor, su acción irritante del aparato digestivo. Es, pues, utilísimo en todas las edades é irremplazable en la niñez. Por espacio de dos años (del 84 al 86) se remitieron muestras gratuitas á cuantos médicos las pidieron. Multitud de imitaciones codiciosas ha sancionado su importancia. **2 pesetas caja,** con 60 centigramos de base, en tres papeles ó tres napolitanas.

Dermatógeno Santoyo.—Las erosiones de la piel (*escoduras*), tan frecuentes como molestas, especialmente en las personas obesas, se evitan y se curan, cesando inmediatamente con la sencilla y cómoda aplicación de este polvo aromático. Obra neutralizando la acritud del sudor y estimulando la nutrición del dermis. **2 pesetas caja.**

Mundificante Santoyo.—Polvo limpio, aromático, cómodo y eficazísimo contra los insectos parásitos de la piel humana. Ni ensucia ni delata. Es fina perfumería, que se usa con borla. **1 peseta caja.**

Los tres productos se venden en las farmacias. Donde no se hallen, el autor los envía por correo, certificados, sin aumento de precio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

DINAMIZADO-ARTIGUES

FÓSFORO, HIERRO, POTASIO, SODIO Y CACIO.

Medalla de plata en la Exposición de Barcelona. - Diploma titular y Medalla de primera clase de la Sociedad científica europea de Bruselas. - Medalla de oro en la Exposición Internacional de Bruselas, y Diploma de honor en la Exposición de Turin.

Los auténticos testimonios de distinguidos médicos confirman elocuentemente la positiva eficacia de este preparado para el tratamiento del Raquitismo, Mal de Pot, Dentición, Osteomalacia, Escrofulosas, Cloro-anemia, Leucorrea, Linfatismo, Espermatorea, Impotencia, convalecencias lentas, Neurosis, Inapetencias y en todos los estados adinámicos ocasionados por la pobreza de la sangre. El médico encuentra en este preparado un medicamento de fórmula conocida, dosificación constante, activa y elaboración escrupulosa; es muy grato a paladar y tolerado fácilmente por el estómago; todo lo cual hace que en poco tiempo haya conquistado la preferencia de la distinguida clase médica.—Frasco, **3 pesetas.**

Depósito central: Noguera, 10, Játiva (Valencia).—Madrid, G. García, Capellanes, 1.—Farmacias de Ortega, León, 13, y Gayoso Arenal, 2.—Zaragoza: Ríos Hermanos.—Barcelona: T. Llopis, Ra in bla Flores, y T. Sanchis.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

FARMACIA GENERAL ESPAÑOLA

SACRAMENTO, 2, MADRID.

MEDICAMENTOS INFALIBLES.

Enumeraremos los más principales, elaborados con el mayor esmero y de virtudes fijas para aliviar ó curar á los enfermos que los usan cuando les están indicados. Nunca se arrepiente el enfermo que los emplea ni el médico que los prescribe. Se remiten por el correo y ferrocarril á todos los puntos de España.

Jarabe de extracto de hojas frescas de nogal iodado.—Cura la miseria orgánica, debilitación, restos de sífilis y venéreos, afecciones de la piel, raquitismo, emcanijamiento, etc., etc. Es un gran depurativo y reconstituyente.—Frasco, **4 pesetas.**

Jarabe de nogal iodo-ferruginoso.—Se usa para combatir las predichas enfermedades en los casos en que el médico considere que el enfermo necesite, además del **Nogal** y el **Iodo**, el **Hierro**, en condiciones asimilables, y por tanto está indicado en las *cloróticas* ó *opilada*-, y así todos los que necesitan en su sangre más cantidad de hierro para gozar de perfecta salud.—Frasco, **5 pesetas.**

Pomada de nogal iodado.—Eficaz en las úlceras escrofulosas, sífilíticas y de cualquier clase: en los bultos, infartos, lamparones, herpes, dolores y cualquier parte afectada.—Bote, **2,50 pesetas.**

Inyección de nogal iodado.—Los flujos que padecen las mujeres y que se hacen refractarios á los baños de mar y otros tratamientos, tienen el mejor correctivo en estas **Inyecciones**, mucho más si se usa á la vez el **Jarabe de Nogal**. En la blenorragia del hombre y mujer, á un resultado excelente.—Frasco, **5 pesetas.**

Gargarismo de nogal iodado.—Las irritaciones y ulceraciones de cualquier clase ó índole se curan con este preparado, *cicatrizante, detergente, astringente y antipútrido*.—Frasco, **3 pesetas.**

Bizma confortante.—Combate las relajaciones y debilidad de los órganos que hacen estériles á las mujeres.—Precio, **6 pesetas.** Se remite por **7** á todos puntos.

Resineona de brea (Sacaruro y Pastillas).—La esencia de alquitrán es, como la del azahar y la rosa, la esencia; como de la quina la quinina; es decir, su parte medicinal, íntegra y químicamente pura, libre de todo farrago indigesto, de todo vehículo inútil ó perjudicial. Nuestros **Sacaruro** y **Pastillas** están indicados en los catarros persistentes ó mal curados, en las bronquitis, tisis, catarros pulmonares, toses de todas clases, asma, sofocación, irritaciones de la garganta, pecho, estómago, catarros de la vejiga, etc., etc. Cada cucharada de **Sacaruro** contiene 5 centigramos de la esencia pura de alquitrán, que equivale á la substancia medicinal de media onza de brea. Cada pastilla contiene un centigramo de **Resineona** pura, y equivale á la substancia medicinal de tres granos de brea.—Bote del **Sacaruro**, **2 pesetas**, y caja con 80 pastillas, **2 pesetas.**

Perla estomacal.—Individuos que llevaban padeciendo más de veinte años del estómago é intestinos y que habian usado hasta 30 ejemplares de varios preparados estomacales, sin obtener más que un pequeño alivio á las primeras tomas, debido al *calmante* que dichos medicamentos contienen; han curado radicalmente las acedias, dispepsias, gastralgias, catarros y úlceras, diarreas, vómitos y cuanto revela malas digestiones con dos cajas **Perla estomacal**, de R. Fernandez Moreno.—Caja, **2,50 pesetas.** Se remite á todos puntos franco de porte.—**R. Fernández** (sobre no de Izquierdo).

Sacramento, 2, MADRID.

CONCEPCION MORO

Profesora en partos, con título y pagando contribución, se ofrece al Profesorado médico para lavados, extra ó intrauterinos, asistencia á partos y cuanto relacionado con la profesión se la ordene.—Mesón de Paredes, 69, principal.—Teléfono 739.

1 peseta anuncio.

GLICERO-FOSFATO DE CAL

Granulado-Trejo.—Este es el medicamento más eficaz y recomendado por los médicos para combatir el raquitismo, dentición baba, sisis, espermatorea y deformidad de los huesos.—Frasco, **2,50 pesetas.**—Plaza del Progreso, 13, farmacia.

1 peseta 25 cénts. anuncio.

50 cénts. anuncio.

PEDIR EN TODO EL MUNDO LAS

AGUAS DE CARABANA

Purgantes, depurativas, antibiliosas, antiherpéticas, antiescrofulosas y antisépticas

GRAN DEPURATIVO.—ÚNICAS EN EL CONSUMO.—VENTA: FARMACIAS Y DROGUERÍAS.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO.

Se publica cuatro veces al mes, formando al año un volumen de 384 páginas, más los índices, á dos columnas, sin contener ningún anuncio, etcétera.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

PARA EL AÑO 1902

En Madrid, un mes.....	Una peseta.
Id. semestre.....	Cinco id.
En provincias, semestre.....	Cinco cincuenta id.
Id. un año.....	Diez id.
Extranjero y Ultramar: Año.....	Veinte id.

CONDICIONES DE ANUNCIOS:

Por una plana, inclusive el pago del timbre de cada anuncio y servicio de suscripción gratuito.....	16	ptas.
Por media plana, id. é id.....	8,50	id.
Por cuarto de plana, id. é id.....	4,50	id.
Por octavo de plana, id. é id.....	2,50	id.
Por dieciséisavo de plana, id. é id.....	1,25	id.

Nota. Estos precios se refieren á cuatro publicaciones consecutivas. Siendo sólo una ó alternas, se cargará un 25 por ciento. Las publicaciones de **doce anuncios**, ó sean trimestrales, pagadas anticipadamente, se bonificarán con un 10 por ciento.

TODOS LOS PAGOS ADELANTADOS.

Se anunciarán y se hará un juicio crítico de todas las obras de las que nos remitan dos ejemplares.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO s' échange avec toutes les publications scientifiques.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO cambia colle tutte pubblicazioni scientifiche.

EL JURADO MÉDICO FARMACÉUTICO exchange with all scientific reviews.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO auf wunsh an alle wissenschaftlichen zeits chrifte.

ADMINISTRACIÓN Y REDACCIÓN: Valverde, 48 y 50, principal.

2'50 pesetas anuncio.

2'50 pesetas anuncio.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada

LAVADORA MECÁNICA HIGIÉNICA SIGLO XX

The Niueten Hundred Washer C.º de New-York.

Imprescindible para las casas de salud, hospitales, colegios y asilos benéficos, por ser el procedimiento más higiénico y económico.

Generalmente las enfermedades contagiosas se trasmiten por el lavado colectivo de las ropas, y siempre con el riesgo de las personas dedicadas á tan penoso trabajo.

Unica representación en España y Portugal: 5, Doña Bárbara de Braganza, bajos, Madrid.

Se envían á provincias, francas de embalaje y con todas las instrucciones necesarias, remitiendo 140 pesetas en valores declarados al señor Gerente de LA LAVADORA MECÁNICA.

$\frac{1}{4}$ de plana.

4 pesetas 50 cénts. anuncio.

$\frac{1}{8}$ de plana.

2 pesetas 50 céntimos anuncio.

$\frac{1}{8}$ de plana.

2 pesetas 50 céntimos anuncio.

$\frac{1}{8}$ de plana.

2 pesetas 50 céntimos anuncio.

$\frac{1}{16}$ de plana.

1 peseta 25 céntimos anuncio.

$\frac{1}{16}$ de plana.

1 peseta 25 céntimos anuncio.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

SANTALINO GAYOSO

Novísima fórmula superior al sándalo, copaiba, cubeba, etc., para la curación de la **Blenorragia, Cistitis, Catarros de la vejiga** y enfermedades de las vías urinarias. **4 pesetas**, principales farmacias; correo, **4,50**.—Madrid, F. GAYOSO, sucesor de Moreno Miquel, ARENAL, 2.—Barcelona, RAMBLA DE LAS FLORES, 4.

E. PAYERAS 3. Almirante, 3. MADRID.

INSTALACIONES COMPLETAS DE FARMACIAS

(pidanse los nuevos presupuestos)

Utensilios y material científico para Laboratorios.—Envases de cristal, loza y porcelana para droguerías y perfumerías.—Cajas metálicas de cartón y madera.—Obleas y aparatos Morsstad, Sewcik, Marti y otros.—Etiquetas para rotuladas y de relieve.—Botillería para licores, gaseosa y cervezas.—Cápsulas y papel de estaño.

PARA TODA CLASE DE TOS

incluso la conocida **FERINA** el mejor remedio reconocido por los Médicos, es el con el nombre de

JARABE DE BROMOFORMO Y CLORHIDRATO DE FERINA del Dr. Villegas, de Córdoba.—Insustituible en toda clase de afectos bronquiales, gripe, disnea, asma. De maravillosos resultados en los catarros pulmonares y de éxito admirable en la tuberculosis, cuyo alivio es inmediato. Huid de los imitadores. Pedid en las farmacias **Jarabe Villegas**, único que cura.



Excelente preparación restauradora en la convalecencia, indicada en la dispepsia, gastralgia, catarros gástricos e intestinales y como gran regulador de las digestiones.

J. ORTEGA, LEON, 13 MADRID

J. BATALLE Y COMP.ª

Paseo de Colón, 17, Barcelona.

Escogedores, almacenistas y exportadores de vinos de España de pureza garantida.—Málaga, Jerez y rancios especiales para las Farmacias y Laboratorios. Se remiten muestras y catálogo gratis.

Recomendamos á los señores Médicos se fijen en el vino **Añejo esterilizado**, especial para enfermos, de venta exclusiva en Farmacias y Droguerías farmacéuticas, al módico precio de **2 pesetas botella**.—Este producto figura en todas las revistas científicas americanas que enumeran productos europeos insustituibles por otros similares.

ESTOMACALINA ALFAJEME

Es la mejor de las especialidades conocidas para curar las enfermedades del **Estómago e Intestinos**, la única verdad que la ciencia ha comprobado sus resultados en los ensayos hechos en los hospitales de Madrid por las eminencias médicas Dres. *Mariani, Hergueta, Madinaveitia, Huertas, Pérez Valdés, Estévez, Montoya*, etc., etc.—Va publicada la fórmula en el prospecto.—Conde de Romanones, 8, Madrid—PRECIO; **4 pesetas botella**.

1 peseta anuncio.



NEUROLINA TOURNER.

(zoófito marino)

Curación radical de las afecciones NERVIOSAS Y REUMÁTICAS.

Calma el dolor á la primera dosis; no altera las digestiones.

Nueve años de éxito.

N. DE FUENTES ASPURZ É HIJO FARMACÉUTICOS—DROGUISTAS PALENCIA.

Importación de productos naturales y especialidades farmacéuticas extranjeras. Especialidades farmacéuticas españolas.

Productos químicos para la farmacia é industria.

Depósitos de aguas minerales nacionales y extranjeras, importadas directamente de los manantiales.

Perfumería nacional y extranjera.

Extractos y esencias de frutos para la fabricación de confitería, licores y jarabes.

Abonos minerales de la fábrica española *La Osteina* y de las manufacturas francesas de Saint Gobain.

Depósito de aparatos de aplicación á la medicina y cirugía, objetos de goma y cuantos productos de curación se han introducido en la cirugía.

ALMACENES

Plaza del Cordón, 1,

SAN MARCOS 12, 14 Y 16 Y MAYOR PRINCIPAL, 52 Y 54

ESCRITORIO

Y

DESPACHO

MAYOR PRINCIPAL, 114, 116 Y 118.